

CONTRATO DE CESION DE ACCIONES

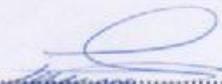
En la ciudad de Cuenca, a **dos de Septiembre del año 2013**, comparecen por una parte el señor **JOSE VICENTE LANDI TORRES**, soltero; y, por otra parte el señor **ORLANDO SANTIAGO JIMENEZ GUEVARA**, casado, con **disolución de sociedad conyugal, conforme consta del documento que se acompaña**; ecuatorianos, mayores de edad, capaces ante la Ley para toda clase de actos y contratos, y domiciliados en esta ciudad de Cuenca, y se sujeta a las siguientes cláusulas:

PRIMERA: ANTECEDENTES.- El señor **JOSE VICENTE LANDI TORRES**, es propietario de acciones, equivalentes a **cincuenta**; de la **COMPAÑIA INTERPROVINCIAL DE TRASPORTE PESADO DIECISEIS DE FEBRERO CITRAPEFCA C.A.**; **incluido el puesto de trabajo**, que se encuentra ubicado en la ciudad de Cuenca.

SEGUNDA.- El señor **JOSE VICENTE LANDI TORRES**, transfiere la totalidad de las acciones que le pertenece, como socio de **COMPAÑIA INTERPROVINCIAL DE TRASPORTE PESADO DIECISEIS DE FEBRERO CITRAPEFCA C.A.**, con todos los beneficios que le corresponde. Las partes se comprometen en forma conjunta a comunicar este particular a la gerencia a fin de que procedan a registrar en el libro de acciones y accionistas al nuevo socio.

TERCERA.- El cesionario señor **ORLANDO SANTIAGO JIMENEZ GUEVARA**, acepta la cesión de derechos y acciones motivo del presente contrato.

Las partes se comprometen a reconocer sus firmas, puestas al pie del presente documento, y firman por duplicado.



.....
CEDENTES



.....
CESIONARIO

CONTRATO DE CESION DE ACCIONES

En la Ciudad de Cuenca, Provincia del Azuay, República del Ecuador, a **dos de septiembre del año dos mil trece**, ante mí **Doctora Dora Orellana Bojorque, Notaria Pública Octava Suplente del Cantón Cuenca**, debidamente autorizada mediante oficio número FJA guión UTM guión DOS MIL TRECE guión CERO TRES CINCO CUATRO guion O, de fecha Cuenca, siete de agosto de dos mil trece; de una manera libre y voluntaria, comparecen los señores **JOSE VICENTE LANDI TORRES; Y ORLANDO SANTIAGO JIMENEZ GUEVARA**; ecuatorianos, mayores de edad soltero y casado respectivamente, portadores de las cédulas de identidad números: **010244132-6 y 010318122-8**, respectivamente, quienes bajo juramento manifiestan que las firmas y rúbricas que constan del documento que antecede y que literalmente dicen: la primera es "**Ilegible**"; y, la segunda es "**Ilegible**", respectivamente, son las suyas propias y las que usan en todos sus actos tanto públicos como privados. Leída que les fue el presente reconocimiento a los comparecientes, por mí el Notario, se ratifican en su contenido y firman conmigo en unidad de acto: **DOY FE**

[Faint signature]

[Handwritten signature]



[Handwritten signature]
Dra. Dora Orellana B.
NOTARIO OCTAVO
DEL CANTON CUENCA
SUPLENTE

[Faint signature]
CESIONARIO

[Faint signature]
CEDENTES